


<p>Revisión 0</p> <p>Fecha: 05/06/2018</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Fiscalización en SINTRA de pacientes inscriptos en el Registro de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, con tratamiento en centros de diálisis de la provincia de Buenos Aires</b></p> <p style="text-align: center;">Página 1 de 4</p>	
--	---	---

1. **OBJETIVO Y ALCANCE:** describir la metodología de trabajo para la fiscalización de pacientes inscriptos en el Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal que desarrollan su tratamiento en centros de diálisis de la provincia de Buenos Aires. Este procedimiento alcanza a todos los integrantes del sector de Diálisis del Departamento de Registro y Fiscalización del Cucaiba.

## 2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Cucaiba:** Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires

**SINTRA:** Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante

**LE:** Lista de Espera

**IRCT:** Insuficiencia Renal Crónica Terminal

**HC:** Historia Clínica

**FIX:** sistema de corrección de datos o errores en la confección de las constancias.


## 3. NORMATIVA

Normativa 110/05 de INCUCAI ([www.incucai.gov.ar/Institucional/Legislación](http://www.incucai.gov.ar/Institucional/Legislación)).


Resolución INCUCAI 127/07 ([www.incucai.gov.ar/institucional/legislación/resolucionesincucai](http://www.incucai.gov.ar/institucional/legislación/resolucionesincucai))

Resolución 245/13 de INCUCAI- Normativa de solicitud de FIX

Decreto 1961/15 estructura orgánico funcional de CUCAIBA

Elaboración: 16/04/2018	Revisión:	Aprobación:
<p><b>Participantes del proceso:</b> D. Macazaga, R.Irazabal, M. Rigo, G.Salinas.</p> <p><b>Equipo de Calidad:</b> Paula Jimenez, Juan Pastrello.</p>	<p><b>Responsable del proceso:</b> Daniel Macazaga</p> 	<p>La versión 0 de la documentación no requiere de aprobación.</p>

Los documentos impresos no tienen validez. La única versión controlada se encuentra en el Blog interno de CALIDAD.

<p>Revisión 0</p> <p>Fecha: 05/06/2018</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Fiscalización en SINTRA de pacientes inscriptos en el Registro de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, con tratamiento en centros de diálisis de la provincia de Buenos Aires</b></p> <p style="text-align: center;">Página 2 de 4</p>	
--	---	---

## PROCEDIMIENTO

### **3.1 RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

4.1.1 El sector de Diálisis recibe la documentación a fiscalizar: desde Mesa de Entradas del Cucaiba o en la oficina de Diálisis directamente de los centros de diálisis.

4.1.2 El fiscalizador del sector de Diálisis que recibe la documentación, la reparte según la asignación interna que define los centros de diálisis que le corresponden a cada fiscalizador (planilla de Excel que contiene el número del centro de diálisis, el nombre, la región sanitaria, y el fiscalizador responsable)

### **4.2 FISCALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN SINTRA**


4.2.1 Cada fiscalizador ingresa al SINTRA desde el sitio web INCUCAI ([www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)) con clave y usuario para el Módulo 1 (IRCT)

4.2.2 Con las constancias del SINTRA correspondientes en su poder, el fiscalizador corrobora:

- Que la constancia del SINTRA (original), esté firmada por el director médico del centro y con su respectivo sello según normativa vigente (mediante consulta de constancia C-09 de habilitación del centro de diálisis)
- Que la constancia llegue con la documentación adjunta, de corresponder, como por ejemplo copias de DNI (primera y segunda hoja para DNI libreta, frente y reverso para DNI tarjeta), o copias de resultados de laboratorio (según normativa INCUCAI).
- Que los datos del paciente cargados en el sistema coincidan con la fotocopia del DNI.
- Que la constancia impresa sea coincidente en todos los datos con la carga realizada en el SINTRA por el centro de diálisis.

Nota: dependiendo de la constancia a confirmar se toman diferentes datos para su confirmación en el SINTRA, todas descriptas por normativa Incucai.

Las constancias del Módulo I para la fiscalización de paciente en el registro de IRCT son: C09 (datos del centro de diálisis), C02 (DRI), C04 (DRIR), C06 (DEM), C11 (constancia del

<p>Revisión 0</p> <p>Fecha: 05/06/2018</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Fiscalización en SINTRA de pacientes inscriptos en el Registro de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, con tratamiento en centros de diálisis de la provincia de Buenos Aires</b></p> <p style="text-align: center;">Página 3 de 4</p>	
--	---	---

financiador), C25 (consentimiento informado de no inclusión en lista de espera), C26 (trasplante contraindicado por el centro de diálisis o equipo de trasplante), C08 (continuidad de práctica dialítica), ), registro de pacientes con diálisis en tránsito (FORM 05 TRA), C10 (constancia de datos personales del paciente).

4.2.3 Si alguna de las verificaciones mencionadas en el punto 4.2.2 no es correcta y la constancia no ha sido fiscalizada, el fiscalizador realiza el reclamo correspondiente al centro de diálisis para subsanar el error o para el envío de nueva constancia impresa y firmada. Si la constancia ha sido fiscalizada, se debe solicitar al INCUCAI la corrección del dato mediante la confección de un FIX a través del SINTRA.

4.2.4 Si la verificación de todos los puntos descriptos en el punto 4.1.4 es correcta, el fiscalizador confirma la constancia en el SINTRA.

#### **4.3 ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN**

Cada fiscalizador, luego de confirmar (fiscalizar) las constancias en SINTRA, las archiva siguiendo el “**Procedimiento de Archivo de Documentación en el Departamento de Registro y Fiscalización del CUCAIBA**”.

#### **4.4 RECLAMOS**


Periódicamente, los fiscalizadores de Diálisis realizan mediante filtros en el SINTRA, la búsqueda de constancias pendientes de fiscalizar, considerando prioritariamente aquellas que incumplen la normativa, o que dificultan el tratamiento dialítico del paciente. Los reclamos se efectúan al Centro de Diálisis mediante correo electrónico o llamada telefónica, para la carga en SINTRA de datos y/o envío de constancias.

#### **4.5 ASESORAMIENTO TÉCNICO**

4.5.1 Los fiscalizadores de Diálisis reciben llamados cotidianos de distintos actores que intervienen en el proceso de gestión de pacientes mediante el SINTRA solicitando el asesoramiento para la carga de datos, emisión de constancias o subsanar dudas respecto a diferentes cuestiones relacionados con la normativa.

Estas consultas se resuelven de manera telefónica o vía correo electrónico.

4.5.2 Para el caso de la oficina de Fiscalización de Diálisis, se cuenta en el sitio web del Cucaiba ([www.cucaiba.gba.gov.ar](http://www.cucaiba.gba.gov.ar)) con cuatro tutoriales de asistencia técnica que

<p>Revisión 0</p> <p>Fecha: 05/06/2018</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>Fiscalización en SINTRA de pacientes inscriptos en el Registro de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, con tratamiento en centros de diálisis de la provincia de Buenos Aires</b></p> <p>Página 4 de 4</p>	
--	---	---

describen: 1) Cómo ingresar un Centro de Diálisis al SINTRA, 2) Cómo ingresar un paciente al Centro de Diálisis, 3) Cómo registrar el egreso de un paciente del Centro de Diálisis y 4) Cómo cargar el reingreso de un paciente en el Registro de Insuficiencia Renal Crónica Terminal. No obstante, la mayoría de las consultas se resuelven telefónicamente.

#### 5. REGISTROS ASOCIADOS

Nombre del registro	Almacenamiento	Responsable
SINTRA	Server INCUCAI	INCUCAI
C-02: corresponde a DRI, Formulario 02, ingreso de un paciente a diálisis.	Biblioratos de Archivo	Fiscalizadores de Diálisis
C-06: corresponde DEM, Formulario 04, interrupción de tratamiento de diálisis.	Biblioratos de Archivo	Fiscalizadores de Diálisis
C-04: corresponde a DRIR, Formulario 03, reingreso de paciente a diálisis.	Biblioratos de Archivo	Fiscalizadores de Diálisis
C-09: constancia de datos del Centro de Diálisis.	Biblioratos de Archivo	Fiscalizadores de Diálisis
C-25: corresponde a Formulario 25 Consentimiento informado de no inclusión en lista de espera.	Biblioratos de Archivo	Fiscalizadores de Diálisis
C-26: corresponde a Formulario 26 - No inclusión en lista de espera sugerido por el centro de diálisis.	Biblioratos de Archivo	Fiscalizadores de Diálisis
Planilla Excel de Asignación de Centros de Diálisis	PC LOCAL	Fiscalizadores de Diálisis